Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 19 de julio de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de julio de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 647-2018-R.- CALLAO, 19 DE JULIO DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el (Expediente N° 01061855) recibido el 30 de mayo de 2018, mediante el cual el estudiante CARLOS JUNIOR MURIANO ROBLES, con Código N° 1421165138, de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias contables - Filial Cañete, solicita subvención para asistencia a la XXIII CORNECCOF 2018, a realizarse en la ciudad de Huaraz, del 16 al 22 de setiembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 289, 289.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo al reglamento;

Que, el Art. 180, 180.19 de la norma estatutaria establece que son atribuciones del Consejo de Facultad, proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias contables mediante el Oficio Nº 242-2018-FCC, recibido el 28 junio de 2018, remite la Resolución de Consejo de Facultad Nº 215-2018-CFCC del 12 de junio de 2018, mediante la cual se propone otorgar subvención a la peticionante con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1046-2018-UPEP/OPP y Proveído Nº 502-2018-OPP, recibidos de la Oficina de Planificación y Presupuesto el 10 de julio de 2018; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220;

RESUELVE:

- OTORGAR, subvención por el monto de S/. 920.00 (novecientos veinte y 00/100 soles), a favor del estudiante CARLOS JUNIOR MURIANO ROBLES con Código N° 1421165138, de la Facultad de Ciencias contables Filial Cañete, Escuela Profesional de Contabilidad, para sufragar parcialmente los gastos de su asistencia al XXIII CORNECCOF 2018, a realizarse en la ciudad de Huaraz, del 16 al 22 de setiembre de 2018.
- DISPONER, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 010, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias contables Filial Cañete, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que el beneficiario haya cancelado directamente al proveedor.



- 3º DEMANDAR, al citado estudiante la presentación, al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias contables Filial Cañete, de un informe académico; así como copia de la constancia de notas del curso respectivo y a la Dirección General de Administración, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2018, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables Filial Cañete, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, FCC-Filial, DIGA, OPP, OCI, ORAA, OFT, OC, RE, e interesado.